



PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN

**De ruta en caso de ideación, intento o suicidio
en los establecimientos educativos**

Secretaría de Educación

Programa Escuela Entorno Protector (PEEP)



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Autoría y Sistematización

Lina María Pareja Hincapié

Licenciada en Pedagogía Reeducadora
Especialista y Magíster en Drogodependencia

Colaboración en la construcción del protocolo

Astrid Eliana Restrepo Jaramillo

Licenciada en Educación
Psicóloga
Especialista en Intervenciones Psicosociales

Eduardo Andrés Jaramillo Cano

Abogado

Coordinaciones

Jenni Duque

Coordinadora de Gestión Estratégica Pedagógica

Maria Elizabeth Peláez Toro

Coordinadora Territorial

Mauricio Espinal Vargas

Coordinador Jurídico

Mónica Aguilar Tobón

Coordinadora General
Programa Escuela Entorno Protector

Carolina Franco Giraldo

Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de
Medellín

Agradecimientos

Expresamos nuestro agradecimiento a todos los funcionarios y contratistas que hicieron parte del equipo estratégico del programa en años anteriores, y que, mediante la entrega de insumos y sus valiosos aportes, directos o indirectos, contribuyeron a la construcción de este documento.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	4
4.1 CONCEPTOS CLAVE SOBRE COMPORTAMIENTO SUICIDA	4
4.2 MARCO NORMATIVO	5
5. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE RUTA	7
SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA IDEACIÓN SUICIDA	7
5.2 DIAGRAMA DE FLUJO	8
5.3 SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA CONDUCTA SUICIDA	14
5.4 SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON SUICIDIO	21
5.5 DIAGRAMA DE FLUJO	22
BIBLIOGRAFÍA	32



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. INTRODUCCIÓN

El comportamiento suicida es un fenómeno complejo y multifactorial que tiene un profundo impacto en las personas y sus comunidades, pero, afortunadamente, es prevenible. Este comportamiento es el resultado de una interacción de diversas circunstancias que atraviesan la vida de los individuos, especialmente en contextos de vulnerabilidad. En el ámbito educativo, cuando surgen situaciones de este tipo, alteran las dinámicas escolares, evidenciando la urgente necesidad de contar con herramientas adecuadas para prevenir, atender y gestionar correctamente estos casos.

En este sentido, el presente documento tiene como objetivo orientar la implementación de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar (RAI), con el fin de ofrecer un marco de acción que contemple los aspectos de promoción, prevención, atención y seguimiento del comportamiento suicida en niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de los establecimientos educativos de Medellín. Este protocolo está dirigido a los miembros del Comité Escolar de Convivencia, proporcionándoles pautas claras sobre cómo actuar en situaciones de este tipo, incluyendo tanto rutas de atención internas (como la RAI) como externas (por ejemplo, las Rutas de Ciudad, como el Código Dorado).

Se espera que, a través de la implementación adecuada de este protocolo, las instituciones educativas puedan ofrecer respuestas oportunas, integrales y reparadoras, mitigando el impacto del comportamiento suicida y fomentando el bienestar emocional y social de todos los miembros de la comunidad escolar.

2. OBJETIVO

Establecer un protocolo que permita a los Establecimientos Educativos del Distrito de Medellín orientar el abordaje de situaciones relacionadas con la ideación y el comportamiento suicida en niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar un acompañamiento integral basado en la prevención, promoción, atención y seguimiento, a través de la Ruta de Atención Integral (RAI).

3. ALCANCE

Establecer un protocolo que orienta el abordaje integral del comportamiento suicida en niñas, niños y adolescentes (NNA), mediante la implementación de la Ruta de Atención Integral (RAI). Garantiza acciones de Prevención, Promoción, Atención y Seguimiento para proteger la Salud Mental en los Establecimientos Educativos del Distrito de Medellín.

4. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Este marco conceptual y normativo detallado sobre el comportamiento suicida, abarca definiciones claves, factores de riesgo, factores protectores, señales de riesgo y niveles de riesgo asociados con el suicidio. A continuación, se presenta un resumen estructurado de los conceptos y la normativa que regula este fenómeno:

4.1 Conceptos Clave sobre Comportamiento Suicida

Comprender los conceptos clave sobre el comportamiento suicida es fundamental para una intervención adecuada al activar la ruta de atención y seguir el protocolo establecido en la comunidad educativa. Diferenciar entre ideación, amenaza e intento suicida permite evaluar el nivel de riesgo y tomar decisiones informadas para brindar apoyo oportuno a estudiantes en situación de vulnerabilidad. Identificar la existencia de un plan suicida o conductas autolesivas sin intención de morir facilita una respuesta adecuada, evitando que la situación escale. Además, el fenómeno grupal resalta la importancia de una vigilancia activa en entornos escolares, donde la interacción social puede influir en la salud mental de los estudiantes. Contar con rutas de atención claras y eficientes garantiza una respuesta rápida, articulada y efectiva para la protección de **niñas, niños** y adolescentes, minimizando riesgos y fortaleciendo la contención emocional en momentos críticos dentro de la comunidad educativa.

- **Suicidio:** Acto deliberado de una persona para terminar con su vida, que puede ser de forma activa o pasiva. Se utiliza el término "muerte por suicidio" cuando este acto tiene éxito.
- **Plan Suicida:** Elaboración de un plan detallado para llevar a cabo el suicidio, que incluye métodos, lugares y momentos específicos. Es un indicador de alto riesgo.
- **Amenaza Suicida:** Expresiones verbales o escritas que indican la intención de suicidarse. A menudo está acompañada de una crisis personal.
- **Ideación Suicida:** Pensamientos que reflejan un deseo de morir, sin necesariamente llevar a cabo el acto.
- **Intento Suicida:** Conducta auto lesiva con la intención explícita de morir, que no resulta fatal.
- **Conductas Autolesivas Sin Intención Suicida (CASIS):** Actos de autolesión sin la intención de morir, como cortarse o quemarse, generalmente con el objetivo de manejar emociones intensas. (**cutin cortarse**)
- **Fenómeno Grupal:** La ideación o el intento suicida se presentan en varios individuos de un mismo grupo o contexto, lo que puede estar influenciado por la interacción social o redes de apoyo.

Factores de Riesgo y Protección

Un **factor de riesgo:** se define como cualquier característica, condición o comportamiento que aumenta la probabilidad de que una persona desarrolle una enfermedad o enfrente una situación adversa. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009), los factores de riesgo pueden ser biológicos, ambientales, sociales o conductuales y están relacionados con diversas problemáticas de salud, incluido el comportamiento suicida.

Factores de Riesgo:

- **Ámbito Personal:** Baja satisfacción con la vida, sentimientos de incompreensión, aislamiento social, enfermedades graves, crisis vitales, consumo de sustancias psicoactivas, antecedentes de enfermedad mental, etc.

- **Ámbito Familiar:** Violencia intrafamiliar, abuso sexual, abandono, redes de apoyo débiles, antecedentes de suicidio en la familia.
- **Ámbito Social:** Acoso escolar, barreras para el acceso a servicios de salud mental, violencia, desarticulación interinstitucional, etc.

Según **Gómez (2012)** en su artículo *Evaluación del riesgo de suicidio: Enfoque actualizado*, existen diversos factores que elevan el riesgo suicida

"Una serie de factores elevan el riesgo suicida. Ellos incluyen características demográficas (por ejemplo, sexo masculino), enfermedades psiquiátricas, intentos e ideas suicidas, factores genético-familiares, eventos vitales negativos, bajo apoyo social percibido, enfermedades médicas, trauma psicosocial en la infancia, factores psicológicos-cognitivos y otros. Especialmente relevantes en la clínica son las enfermedades psiquiátricas que elevan el riesgo y la existencia de manifestaciones suicidas actuales o pasadas."

Factores de Protección:

Un **factor de protección**: se refiere a las condiciones, características o recursos que disminuyen la posibilidad de desarrollar una enfermedad o enfrentar situaciones adversas, fomentando el bienestar y la resiliencia. De acuerdo con Rutter (1987), estos factores actúan como moderadores del riesgo, fortaleciendo la capacidad de las personas para enfrentar y adaptarse positivamente ante circunstancias difíciles.

- **Ámbito Personal:** Habilidades sociales, toma de decisiones adecuada, buenas relaciones interpersonales, autoestima, evitar el consumo de sustancias, hábitos de vida saludables.
- **Ámbito Familiar:** Vínculos afectivos estables, comunicación abierta, apoyo emocional, educación basada en valores y aceptación.
- **Ámbito Social:** Acceso a servicios de salud mental, políticas públicas en salud mental, redes de apoyo social y comunitarias.

Señales de Riesgo para Comportamiento Suicida

- **Categorías A (alerta inmediata):** Amenazas de suicidio, comentarios sobre inutilidad, entrega de pertenencias valiosas, búsqueda de información sobre métodos suicidas.
- **Categorías B (comportamientos de riesgo relacionados):** Alteraciones en el sueño, retraimiento social, incapacidad para experimentar placer, sentimientos de desesperanza, eventos desencadenantes.

Según Gómez (2012) explica que la evaluación del riesgo de suicidio requiere un enfoque actualizado, considerando múltiples factores clínicos y contextuales.

FACTORES	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO SEVERO	RIESGO EXTREMO
IDEAS SUICIDAS	Infrecuentes, poco intensas, fugaces, sin plan. Sin intento suicida.	Frecuentes, intensidad moderada, planes vagos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.
INTENCIÓN SUICIDA	No hay.	No hay.	Indicadores indirectos.	Indicadores directos.
SÍNTOMAS	Leves.	Moderados.	Severos.	Severos.
CONTROL DE IMPULSOS	Buen autocontrol.	Buen autocontrol.	Autocontrol deteriorado.	Autocontrol deteriorado.
DESESPERANZA	Leve.	Moderada.	Severa.	Severa.
CONTEXTO	Medio protector confiable.	Medio protector confiable.	Medio protector inseguro.	Medio protector ausente.

Fuente: Gómez, G. A. (2012). Evaluación del riesgo de suicidio: Enfoque actualizado. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 23(5), 607-615. <https://doi.org/>

4.2 MARCO NORMATIVO

Resolución 2358 de 1998

- **Aspectos Generales:** Esta resolución adopta la Política de Salud Mental en Colombia y establece el marco de referencia específico para el desarrollo del modelo de Salud Mental a nivel nacional. Su objetivo es garantizar el acceso universal y equitativo a la atención en salud mental, promoviendo el bienestar psicosocial de la población.

Plan Decenal de Salud Pública 2024-2034:

- Aborda la salud mental como un componente esencial del bienestar general, estableciendo estrategias para promover la salud mental, prevenir trastornos y garantizar el acceso a servicios adecuados. Se enfoca en la promoción de entornos saludables y resilientes, la intervención temprana en trastornos mentales y la capacitación de profesionales de la salud. Además, busca involucrar a la comunidad en la planificación de programas y fomentar un enfoque intersectorial para abordar los determinantes sociales que afectan la salud mental. El objetivo es reducir la carga de enfermedades mentales y mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo a un sistema de salud más inclusivo y accesible.

Ley 1438 de 2011

- **Aspectos Generales:** Esta ley reforma el sistema general de seguridad social en salud en Colombia. Su objetivo es fortalecer el sistema público de salud, promoviendo la atención primaria en salud (APS) y fomentando la coordinación entre el Estado, las instituciones y la sociedad para mejorar la salud, crear ambientes saludables y proporcionar servicios de salud equitativos y de calidad.

Ley 1616 de 2013



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Aspectos Generales:** Esta ley expide la ley de salud mental en Colombia y dicta otras disposiciones para la atención de los problemas de salud mental. Define los lineamientos para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con trastornos mentales, y establece la importancia de la salud mental como un derecho fundamental.
- **Artículo 38. Prevención del comportamiento suicida:** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las entidades territoriales, formulará y adoptará políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, atención y seguimiento del comportamiento suicida, garantizando el acceso a servicios de salud mental con enfoque diferencial y de derechos humanos.

Además, se establece que las estrategias deben enfocarse en:

- La detección temprana de factores de riesgo asociados al suicidio.
- El fortalecimiento de redes de apoyo en la comunidad.
- La implementación de acciones de promoción y prevención en salud mental.

Lineamientos de Política de Salud Mental para Colombia 2015

- **Aspectos Generales:** El propósito de estos lineamientos es facilitar el debate público sobre la situación de la salud mental en el país, sus necesidades y los enfoques posibles para su abordaje. Se busca la formulación de una política nacional con la participación activa de los diversos actores sociales, dentro del marco del sistema de seguridad social en salud y el sistema de protección social.

Política Nacional de Salud Mental para Colombia 2014

- **Aspectos Generales:** Dado el contexto de violencia histórica en Colombia, especialmente el conflicto armado y los esfuerzos por la reinserción y reconocimiento de víctimas, esta política tiene como objetivo atender la creciente demanda de servicios para promover la salud mental de los colombianos. Establece la salud mental como una prioridad en la agenda pública nacional, con énfasis en el bienestar psicosocial y la atención a las víctimas del conflicto.

Plan Nacional de Salud Mental 2014-2021

- **Aspectos Generales:** Este plan adopta los objetivos, prioridades, metas y estrategias propuestas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, con un enfoque particular en la atención integral de la salud mental, la prevención del suicidio y la intervención en crisis. Promueve la articulación entre diferentes sectores y la implementación de políticas públicas para la promoción de la salud mental en el país.

Este marco conceptual y normativo proporciona una base sólida para la intervención y prevención del comportamiento suicida, estableciendo pautas claras para la identificación de riesgos y la implementación de estrategias de atención y protección para las personas en riesgo.

5.1 SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA IDEACIÓN SUICIDA

La ideación suicida es un desafío crítico en el entorno escolar que requiere una respuesta integral y empática. Los Establecimientos Educativos deben estar preparadas para identificar señales de riesgo y brindar el apoyo necesario, en colaboración con toda la comunidad educativa.

Cuando se detecta presunta ideación suicida, el procedimiento incluye:

Identificación de señales: Comentarios sobre la muerte, cambios en el comportamiento, aislamiento, desesperanza o bajo rendimiento académico deben ser reportados de inmediato al Comité de Convivencia Escolar (CEC).

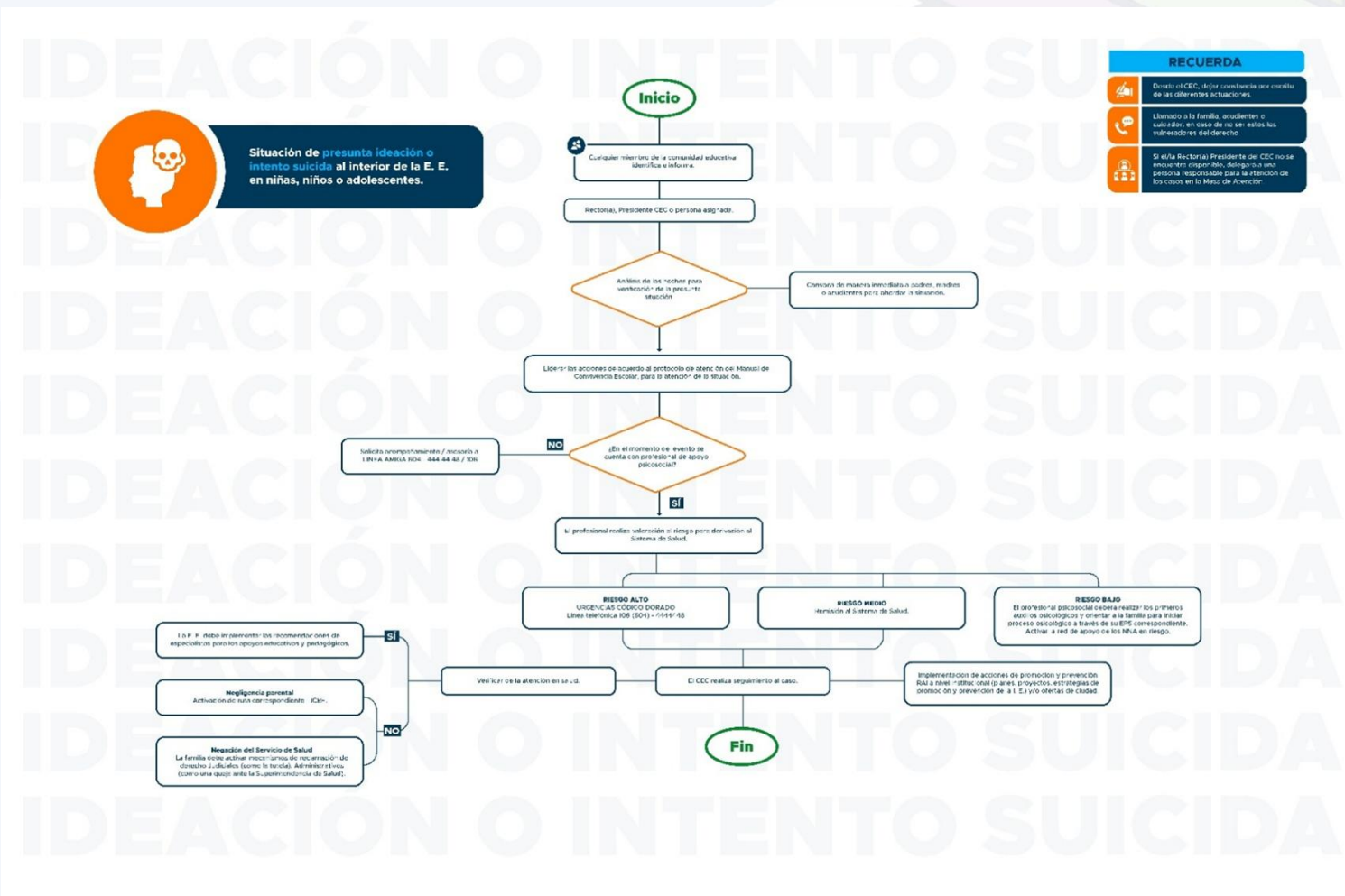
Activación de la ruta de atención:

- **Evaluación psicosocial inicial para determinar el nivel de riesgo:** Es el primer paso fundamental, ya que permite valorar la gravedad de la situación y definir las acciones a seguir.
- **Intervención de crisis si el riesgo es alto, incluyendo la derivación a servicios especializados si es necesario:** Si el riesgo es significativo, se debe actuar de inmediato con estrategias de contención y derivación.
- **Notificación a padres madres y cuidadores:** Una vez asegurada la atención inmediata, se informa a los cuidadores para que puedan acompañar el proceso y garantizar el seguimiento.

Es crucial coordinar el seguimiento y apoyo al estudiante, y esto debe gestionarse desde la comunidad educativa en conjunto con las entidades correspondientes que se encarguen de la activación de rutas (como las de salud, entre otras). El objetivo es proporcionar un acompañamiento psicológico continuo, involucrar a la familia en el proceso se debe prestar especial atención a los casos en los que se recibió una atención por hospitalización y una vez se reintegra al EE en coordinación con la UAI (planes, proyectos, estrategias de la EE) y/o ofertas de ciudad, es fundamental incluir al estudiante en estas iniciativas, con el objetivo de fortalecer la salud mental.

Además, es fundamental que este proceso esté respaldado por una formación continua del personal educativo y programas de sensibilización que prevengan riesgos y promuevan la salud mental en la comunidad escolar.

5.2 DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO A SEGUIR

SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA IDEACIÓN SUICIDA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

INICIO

1. Cualquier **miembro de la comunidad educativa identifica e informa** que una NNA tiene una presunta ideación suicida al interior del Establecimiento Educativo (E.E), este debe informar al Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia- (CEC)
2. El Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia, hace un **análisis de los hechos** para verificación de la presunta situación ideación suicida, y lidera las acciones de acuerdo al **Manual de Convivencia** para la atención de la situación.

Tenga en cuenta:

Identificación de Señales de Alerta

- Cambios significativos en el comportamiento (aislamiento, agresividad, desmotivación).

Identificación de Señales de Alerta

Cambios Significativos en el Comportamiento

- Aislamiento social.
- Manifestaciones de agresividad.
- Desmotivación o apatía evidente.

Nota: Es importante considerar que una persona con ideación suicida también puede experimentar **fluctuaciones en su estado de ánimo**, alternando entre momentos de aparente estabilidad y episodios de mayor angustia.

Expresiones de Desesperanza: Verbalizaciones como: *"No vale la pena vivir"* o similares.

Alteraciones en Hábitos y Rendimiento: Cambios en el sueño o el apetito y deterioro en el rendimiento académico.

Indicadores de Autolesión: Presencia de autolesiones visibles, Señales indirectas como dibujos, escritos o canciones con contenido preocupante.

Pérdida de Interés: Abandono de actividades que antes disfrutaba.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Recomendaciones para el Abordaje

Escucha Activa y Sin Juicio: Procura comprender la situación del estudiante mostrando empatía.

Abordaje Directo y Sensible: Habla del tema de forma clara y respetuosa, validando sus emociones sin minimizarlas.

Evitar Reacciones Inapropiadas: No mostrar alarmismo ni culpabilizar al estudiante por sus sentimientos o acciones.

Garantizar Privacidad y Seguridad: Establece un ambiente confiable y seguro para la conversación

3. El Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia procede a **convocar de inmediato a los padres, madres o cuidadores.**

4. **¿En el momento del evento se cuenta con profesional de apoyo psicosocial?**

5. Si el establecimiento educativo no cuenta con un profesional de apoyo psicosocial, deberá realizar una **valoración del riesgo** para brindar orientación y gestionar la derivación al sistema de salud.

En caso de requerir ayuda, puede comunicarse con la **Línea Amiga 106**, donde encontrará apoyo y atención especializada.

6. Si el Establecimiento Educativo cuenta con **profesional de apoyo psicosocial**, brinda la respectiva asesoría psicosocial para orientación y la respectiva **derivación al Sistema de Salud:**

Tenga en cuenta lo siguiente:

Creación de un Espacio Seguro

- El profesional debe establecer un ambiente privado y tranquilo fuera del aula.
- Usar un lenguaje adecuado y un tono de voz calmado.
- Mostrar una actitud de escucha activa, permitiendo que el **niña, niño** o adolescente se exprese sin presión.
- Garantizar la confidencialidad de la situación y ofrecer apoyo empático.

Evaluación del Nivel de Riesgo

Se debe analizar:

- **Frecuencia** de las ideaciones.
- **Duración** en el tiempo.
- **Intensidad** de los pensamientos.
- **Nivel de afectación** en la vida cotidiana.

Atención Prioritaria

- Ninguna señal o indicio de comportamiento suicida debe ser minimizado.
- Siempre debe garantizarse atención, acompañamiento y seguimiento.

Clasificación de los Niveles de Riesgo y Acciones Recomendadas acordes

Según Gómez, G. A. (2012). El riesgo suicida en cuatro niveles: **riesgo leve, riesgo moderado, riesgo severo y riesgo extremo**. Así:

Factores evaluados:

- **Ideas suicidas:** Se analizan según su frecuencia, intensidad y grado de planificación.
- **Intención suicida:** Se diferencia si hay o no intencionalidad de llevar a cabo el acto.
- **Síntomas:** Se dividen en leves, moderados o severos.
- **Control de impulsos:** Se considera si el autocontrol es bueno, deteriorado o ausente.
- **Desesperanza:** Se clasifica en leve, moderada o severa.
- **Contexto:** Se evalúa la confiabilidad del medio protector del paciente.

Niveles de riesgo:

- **Riesgo leve:** Ideas infrecuentes, sin planificación ni intención suicida. Síntomas leves, buen control de impulsos, desesperanza leve y un contexto protector confiable.
- **Riesgo moderado:** Ideas frecuentes con intensidad moderada y planes vagos. No hay intención suicida clara. Síntomas moderados, buen autocontrol, desesperanza moderada y un medio protector confiable.
- **Riesgo severo:** Ideas frecuentes, intensas y duraderas, con planes definidos. Intención suicida con indicadores indirectos, síntomas severos, autocontrol deteriorado, desesperanza severa y un contexto protector inseguro.
- **Riesgo extremo:** Ideas frecuentes, intensas y duraderas, con planes bien definidos. Intención suicida con indicadores directos, síntomas severos, autocontrol ausente, desesperanza muy severa y un contexto sin protección.

Acciones según el nivel de riesgo suicida

Riesgo Bajo

- Realizar contención emocional y seguimiento continuo.

Riesgo Medio

- Brindar un espacio de escucha cualificada para contención emocional.
- Gestionar la derivación a servicios de salud mental para una evaluación médica, psicológica y/o psiquiátrica.
- Vincular a la familia al proceso para fortalecer la red de apoyo.

Riesgo Alto

- Garantizar intervención inmediata por un profesional de la salud mental.
- Brindar primeros auxilios psicológicos y orientar acciones psicosociales y psicoeducativas.
- Involucrar a la familia, docentes y otros actores clave para fortalecer la red de apoyo.
- Activar la ruta de atención por salud y priorizar la atención profesional especializada en el menor tiempo posible.

Concepto de Ideación Suicida

Según Gómez (año), **la ideación suicida es** describe como una dimensión clave en la evaluación del riesgo suicida. Esta dimensión abarca la frecuencia, intensidad y duración de los pensamientos suicidas, así como la elaboración de planes específicos para llevar a cabo el acto. La presencia de ideas suicidas frecuentes, intensas y persistentes, especialmente cuando se acompañan de planes bien definidos, indica un riesgo suicida elevado. Por lo tanto, es fundamental que los profesionales de la salud mental evalúen detalladamente estos aspectos para determinar el nivel de riesgo y establecer intervenciones adecuadas.

7. Si el Riesgo es Alto, se debe remitir a urgencias a través de la activación del **Código Dorado**, una estrategia de la Secretaría de Salud de Medellín. Para ello, se debe contactar la línea telefónica **106** o al número **(604) 444 44 48**. En caso de no obtener respuesta, se debe activar el **123 Social**. Además, es fundamental **llamar al padre, madre o acudiente** para fortalecer la red de apoyo y garantizar una atención integral.

8. Si el Riesgo es Medio, se debe **informar primero al padre, madre o acudiente** e involucrarlo en el proceso. Luego, el profesional psicosocial debe realizar la **remisión para la atención en salud**, asegurándose de que la familia reciba la información correspondiente. Además, se debe realizar la **notificación al CEC** para garantizar el seguimiento y apoyo continuo.

9: Si es Riesgo Bajo: El profesional psicosocial deberá realizar los primeros auxilios psicológicos, orientar a la familia para iniciar proceso psicológico a través de su EPS correspondiente, activar la red de apoyo de los NNA en riesgo, fortalecer acciones de dominio y agrado favoreciendo la mejora del estado de ánimo.

10. El Establecimiento Educativo a través del profesional psicosocial debe verificar la atención en salud y hacer seguimiento al caso.

Tenga en cuenta:

- **Una vez que la NNA se ha derivado al Sistema de Salud**, la entidad se encargará de hacer la respectiva valoración, evaluación y atención inicial para determinar el estado físico y mental de la niña, niño y/o adolescente y brindará las respectivas orientaciones a seguir para su seguimiento prevención y/o tratamiento
- Una vez que el Sistema de Salud haya atendido la situación, la Comunidad Educativa debe realizar un seguimiento del caso a través del profesional de apoyo y del CEC



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El profesional psicosocial debe asegurar que, a través del padre, madre o cuidadores, se haya brindado la adecuada atención por el Sistema de Salud. Para ello, deberá consultar a la familia de la niña, niño o adolescente las recomendaciones médicas para los apoyos educativos que deberá tener en cuenta el Establecimiento Educativo.
- En el seguimiento del caso, si el profesional psicosocial identifica negligencia parental (es decir, que los padres, madres o cuidadores no llevaron a la NNA al Sistema de Salud), se debe activar la ruta correspondiente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Si, por el contrario, el profesional psicosocial identifica que la EPS o el centro de salud no brindó la respectiva atención, deberá orientar a los padres, madres o acudientes para activar los mecanismos judiciales (Tutela) o administrativos (queja ante la Superintendencia de Salud).

11. El Establecimiento Educativo debe proceder a la Implementación de la Ruta de Atención Integral (RAI), se debe prestar especial atención a los casos en los que se recibió una atención por hospitalización y una vez se reintegra al EE en coordinación con la UAI (planes, proyectos, estrategias de la EE) y/o ofertas de ciudad, es fundamental incluir al estudiante en estas iniciativas, con el objetivo de fortalecer la salud mental.

12. En caso de que el Establecimiento Educativo no cuente con estrategias o proyectos de promoción, prevención bienestar y cuidado de la vida, deberá establecer procesos de articulación con otras dependencias de la Administración Municipal que fortalezcan las acciones preventivas.

13. Si el Establecimiento Educativo no cuenta con un profesional de apoyo psicosocial, se debe proceder de la siguiente manera:

Responsabilidad del Rector: Como presidente del Comité Escolar de Convivencia, el Rector/a debe gestionar la situación.

Solicitud de Acompañamiento: Contactar a Línea Amiga y Código Dorado al teléfono 604-4444448.

Acciones de Línea Amiga y Código Dorado: Realizarán una valoración inicial de la situación y gestionarán la **derivación al Sistema de Salud**, asegurando que la persona afectada reciba la atención necesaria.

Este procedimiento asegura que, incluso en ausencia de un profesional interno, se active la red de apoyo externa para garantizar una intervención oportuna y efectiva.

RECUERDA



Desde el CEC, dejar constancia por escrito de las diferentes actuaciones.



Llamado a la familia, acudientes o cuidador, en caso de no ser estos los vulneradores del derecho.



Si el/la Rector(a) Presidente del CEC no se encuentra disponible, delegará a una persona responsable para la atención de los casos en la Mesa de Atención.

CONSIDERACIONES FINALES

Abordar la ideación suicida en el entorno escolar requiere un enfoque integral que garantice la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Es fundamental mantener la confidencialidad y tratar cada caso con sensibilidad, evitando la estigmatización. La capacitación continua del personal escolar en identificación y manejo de estas situaciones es esencial, al igual que contar con un protocolo de acción rápida, claro y accesible para responder eficazmente.

Involucrar a la familia es clave para brindar un apoyo integral, ofreciendo orientación y recursos para fortalecer el entorno en casa. Asimismo, es importante establecer redes de apoyo dentro y fuera de la escuela, conectando con profesionales de salud mental y organizaciones especializadas. Promover un ambiente escolar inclusivo y seguro, con programas de bienestar emocional, contribuye a la prevención y a la construcción de un entorno protector.

El seguimiento continuo del estudiante permite ajustar las estrategias de intervención según sus necesidades, asegurando una recuperación adecuada. Además, implementar campañas de promoción de la salud mental y prevención del suicidio beneficia a toda la comunidad educativa.

Finalmente, evaluar y mejorar periódicamente los protocolos garantiza que las acciones sean eficaces y estén alineadas con las necesidades de los estudiantes y el contexto escolar.

5.3 SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA CONDUCTA SUICIDA

El abordaje de la conducta suicida en el ámbito escolar requiere intervención rápida y adecuada. **Los Establecimientos Educativos deben** tener protocolos claros para detectar, intervenir y derivar a servicios especializados cuando sea necesario.

De acuerdo con Miller y Borges (2018), "el intento de suicidio es un acto autoinfligido que no culmina en la muerte, pero indica un alto riesgo y requiere atención inmediata".

Pasos a seguir:

- **Detección:** Identificar señales de riesgo como aislamiento, comentarios sobre la muerte o autolesiones.
- **Activación del protocolo:** Alertar al equipo psicosocial y autoridades escolares.
- **Atención inicial:** Brindar apoyo emocional y asegurar que el estudiante no esté solo.
- **Intervención psicológica:** Evaluar el riesgo y proporcionar atención profesional.
- **Remisión:** Derivar a servicios de salud mental externos si es necesario.
- **Seguimiento:** Realizar acompañamiento constante.
- **Trabajo con la familia:** Involucrar a la familia y brindarles orientación.

El trabajo conjunto de la escuela, la familia y los profesionales de salud es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar del estudiante.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON PRESUNTA CONDUCTA SUICIDA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

INICIO

1. Cualquier **miembro de la comunidad educativa identifica e informa** que una NNA ha presentado una presunta conducta suicida al interior del Establecimiento Educativo, se debe informar al Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia.
2. El Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia hace un **análisis de los hechos** para verificación de la presunta situación conducta suicida y **lidera las acciones de acuerdo al manual de convivencia**, para la atención de la situación.

Tenga en cuenta:

Mantener la Calma

- Es fundamental actuar de manera ordenada para evitar agravar la situación.
- Prepararse para contener posibles crisis en el resto de la comunidad educativa, especialmente entre testigos o amigos cercanos al estudiante.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Restringir el área del incidente.

- Restringir el acceso al lugar del incidente para minimizar la exposición y proteger la privacidad del **incidente**.

Buscar Personal Capacitado

- Localizar a alguien del establecimiento con entrenamiento en primeros auxilios o primeros auxilios psicológicos.
- En ausencia de esta capacitación formal, identificar a una persona que por su cargo o personalidad pueda manejar situaciones críticas.

Evaluar a la Víctima

- **Si tiene signos vitales:** Hablarle con calma para tranquilizarla, asegurándole que pronto recibirá atención médica. No indagar sobre los motivos ni emitir juicios para evitar mayor afectación emocional.
- **Garantizar seguridad:** No dejar a la persona sola en ningún momento y coordinar con otros para aislar el lugar y gestionar llamadas de emergencia.

Comunicación con Emergencias (123 social)

- El CEC (rector/a, coordinador o profesional psicosocial) debe comunicarse de inmediato con la Línea de Emergencias 123.
- Prover datos específicos de la ubicación del establecimiento y registrar: Hora de la llamada, Persona que atendió el reporte, Orientaciones recibidas y acciones realizadas, y el número (radicado) del incidente.

Preservar la Confidencialidad

- Los docentes no deben divulgar en el aula las razones de la ausencia de la NNA, protegiendo su derecho a la privacidad.
- Durante el abordaje inicial, evitar reproches o comentarios sobre los sentimientos o conductas de la víctima relacionados con el intento de suicidio.

Prevención y Promoción en el Aula

Prevención

- Identificar posibles riesgos en otros estudiantes mediante actividades de observación y diálogo.

Promoción del Bienestar Emocional

- Implementar estrategias para fortalecer el cuidado emocional, personal y grupal.

- Difundir rutas de atención para que estudiantes sepan a dónde acudir en caso de sentirse abrumados.

Registro y Documentación

- Los integrantes del **CEC** deben documentar todas las acciones realizadas, con las firmas correspondientes.
- En caso necesario, abrir un expediente que incluya informes, actas y acciones de seguimiento e intervención.

Fortalecimiento Institucional

- **Articulación y Prevención:** Integrar estrategias de atención inmediata con iniciativas de prevención para evitar un incremento de casos similares en el Establecimiento Educativo.
- **Sensibilización de la Comunidad Educativa:** Realizar actividades para promover la importancia de reportar situaciones de comportamiento suicida al **rector/a** o persona delegada, garantizando una respuesta oportuna.
- **Reducción de Riesgos:** Trabajar en red para fortalecer los sistemas de apoyo y disminuir las barreras de atención.
- El manejo adecuado de casos de conducta suicida requiere de una combinación de atención inmediata, sensibilización, y promoción del bienestar emocional en toda la comunidad educativa. Actuar con empatía, organización y respeto por la privacidad es clave para brindar un apoyo efectivo.

3. El Rector/a-presidente del Comité Escolar de Convivencia procede a **convocar de inmediato a los padres, madres o cuidadores** informándoles de la necesidad de que su presencia al EE. Proveer apoyo y contención emocional para ellos, actuando con tranquilidad sin generar pánico.

Tenga en cuenta:

- Si la familia no se presenta a tiempo y el estudiante empeora, es responsabilidad del Rector/a llevar al estudiante al servicio de urgencias con la entidad que atiente el caso en el momento y proteger su salud.

4 Si el Establecimiento Educativo cuenta con un profesional de apoyo psicosocial, este brinda la respectiva asesoría psicosocial para orientación y derivación al Sistema de Salud.

Tenga en cuenta:

Durante la aplicación de **primeros auxilios psicológicos**, si se identifican factores de riesgo como:

- **Violencias sexuales.**
- **Violencias escolares.**
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Vulneración de derechos en general.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acciones a realizar:

- Activar los **protocolos y rutas establecidos** para cada situación.
- Notificar a las entidades competentes según corresponda, como: **Salud:** Para garantizar atención médica y psicológica inmediata, **Protección:** Para activar medidas de salvaguardar a través de instituciones como el ICBF u otras según el caso y **Justicia:** Para iniciar procesos legales si es necesario.

Garantizar que estas acciones se realicen con prontitud, preservando la confidencialidad y el bienestar de la persona afectada.

5. El Rector/a, como presidente del Comité Escolar de Convivencia, debe realizar el seguimiento del caso. Para ello, debe indagar con los padres, madres o cuidadores sobre la situación de la NNA, teniendo en cuenta las medidas que se le brindaron en caso de que el NNA haya recibido atención por hospitalización y una vez se reintegra al EE en coordinación con la UAI (planes, proyectos, estrategias de la EE) y/o ofertas de ciudad, es fundamental incluir al estudiante en estas iniciativas, con el objetivo de fortalecer la salud mental.

Tenga en cuenta:

Acompañamiento a la Familia

- **Reconocer el estrés:** Los cuidadores(as) de personas en riesgo de autolesión suelen experimentar altos niveles de estrés emocional.
- **Apoyo emocional:** Ofrecer un espacio para que la familia exprese sus preocupaciones y emociones.
- **Apoyo psicoeducativo:** Proporcionar información clara y útil sobre cómo manejar la situación, entender el proceso de intervención y fortalecer su rol como red de apoyo.

Nota: La **intervención psicoterapéutica** de la familia debe ser realizada por el área de salud, si se considera necesario.

Atención Individual al Estudiante

- **Intervención especializada:** Garantizar que la persona que intentó suicidarse reciba atención por parte de un profesional de la salud mental.
- **Activación de rutas:** Formalizar las rutas pertinentes de atención para asegurar un tratamiento integral.
- **Seguimiento:** Supervisar que las acciones recomendadas por los servicios de salud mental sean implementadas y cumplan con los estándares necesarios.

Seguimiento Posterior al Reporte

- Verificar que, tras el reporte al sistema de salud: El estudiante esté recibiendo atención profesional, el tratamiento recomendado esté siendo seguido adecuadamente, mantener comunicación constante con la familia y los servicios de salud para identificar posibles barreras y garantizar la continuidad del proceso.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El abordaje de estas situaciones requiere un enfoque integral que contemple no solo el bienestar del estudiante, sino también el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y el seguimiento riguroso de las intervenciones recomendadas por el sistema de salud.

6. El Establecimiento Educativo debe proceder a la Implementación de la Ruta de Atención Integral (RAI), se debe prestar especial atención a los casos en los que se recibió una atención por hospitalización y una vez se reintegra al EE en coordinación con la UAI (planes, proyectos, estrategias de la EE) y/o ofertas de ciudad, es fundamental incluir al estudiante en estas iniciativas, con el objetivo de fortalecer la salud mental.

7. Si el Establecimiento Educativo no cuenta con un profesional de apoyo psicosocial, se debe proceder de la siguiente manera:

Responsabilidad del Rector/a:

Como presidente del Comité Escolar de Convivencia, el rector debe gestionar la situación.

Solicitud de Acompañamiento:

- Contactar a **Línea Amiga y Código Dorado** al teléfono **604-4444448**.

Acciones de Línea Amiga y Código Dorado:

- Realizarán una valoración inicial de la situación.
- Gestionarán la **derivación al Sistema de Salud**, asegurando que la persona afectada reciba la atención necesaria.

Este procedimiento asegura que, incluso en ausencia de un profesional interno, se active la red de apoyo externa para garantizar una intervención oportuna y efectiva.

CONSIDERACIONES FINALES

Abordar situaciones de ideación o conducta suicida en niñas, niños o adolescentes dentro de una institución educativa requiere una respuesta integral, empática y estructurada. Es fundamental capacitar al personal educativo para identificar señales de advertencia como cambios en el comportamiento, aislamiento social, expresiones de desesperanza, disminución del rendimiento académico y conductas autolesivas, actuando de manera rápida y segura al identificar un caso. La intervención inmediata debe incluir estrategias de primeros auxilios psicológicos mientras se busca apoyo profesional, asegurando que el estudiante esté acompañado y protegido en todo momento.

Un entorno seguro y de contención emocional debe ser provisto por consejeros escolares, psicólogos u otros profesionales de salud mental capacitados. Asimismo, es crucial mantener una comunicación respetuosa y confidencial con la familia, informándoles de la situación e involucrándolos en el plan de intervención mediante un enfoque colaborativo.

El Establecimiento Educativo debe contar con protocolos claros que definan los pasos a seguir, las responsabilidades del personal y los recursos disponibles, además de designar un equipo multidisciplinario capacitado para liderar y coordinar las acciones. También es necesario articular con redes de apoyo externas, como servicios de salud mental y líneas de atención en crisis, para asegurar un acompañamiento profesional adecuado. La prevención y sensibilización deben ser una prioridad, implementando programas educativos en salud mental dirigidos a estudiantes, familias y docentes, que promuevan el bienestar emocional, disminuyan los prejuicios y fortalezcan habilidades socioemocionales.

El seguimiento continuo del estudiante es esencial para monitorear su recuperación y garantizar su bienestar a largo plazo, adaptándose a sus necesidades individuales. En todo el proceso, se debe proteger la privacidad del estudiante y su familia, evitando la estigmatización dentro de la comunidad educativa. Estas acciones integrales permiten al Establecimiento Educativo responder de manera oportuna, humanizada y efectiva, promoviendo el bienestar estudiantil y consolidando un entorno seguro y protector para todos.

5.4 SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON SUICIDIO

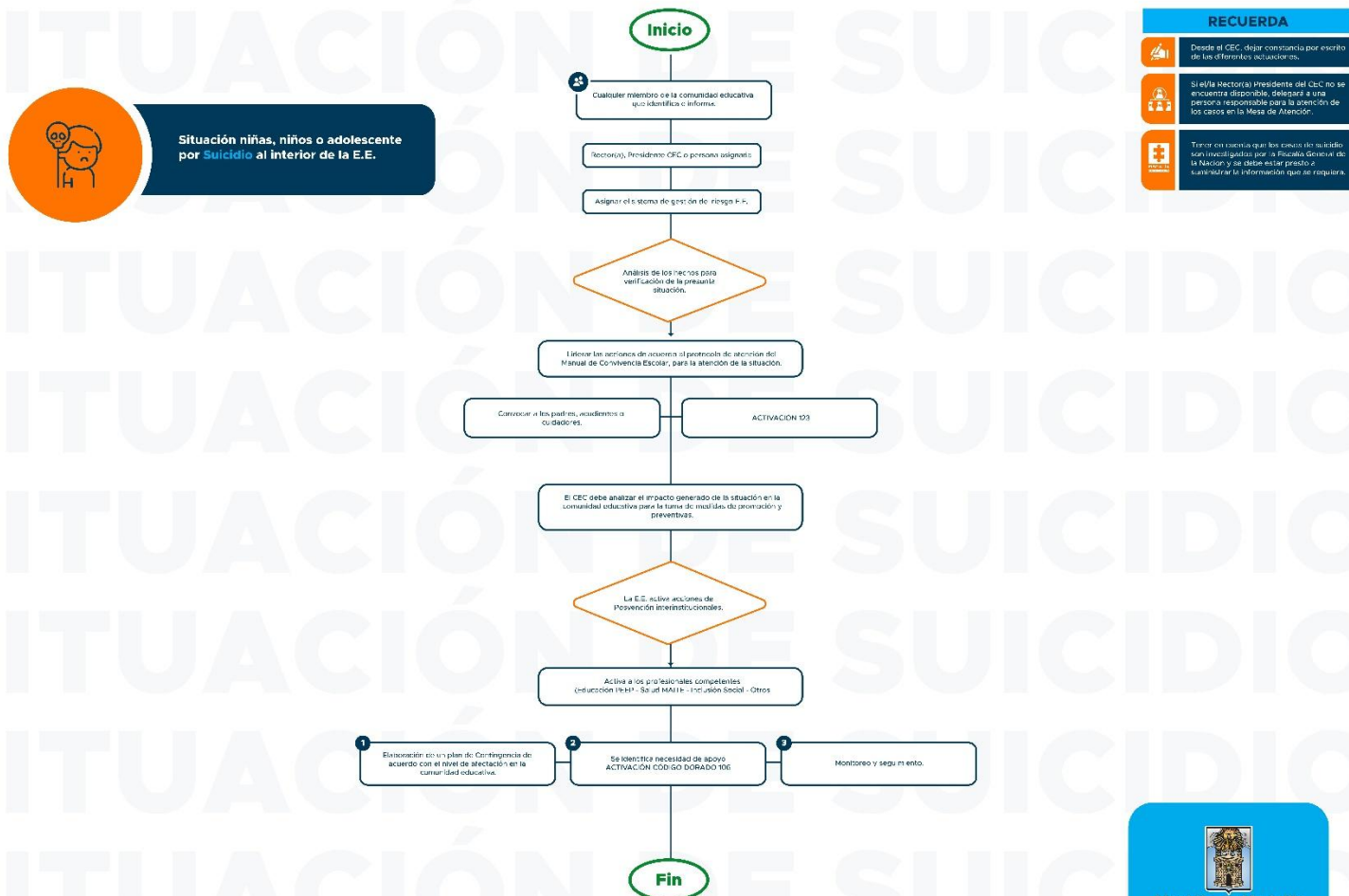
El suicidio en el ámbito escolar es una situación crítica que requiere intervención inmediata. Las escuelas, además de ser espacios educativos, son lugares donde los estudiantes pueden enfrentar presiones y desafíos emocionales. Detectar tempranamente las señales de riesgo y seguir protocolos establecidos es esencial para evitar tragedias y brindar el apoyo necesario en momentos de crisis.

Las emociones juegan un papel determinante en el desarrollo de los estudiantes, y un estado emocional inestable puede afectar tanto su rendimiento académico como sus relaciones interpersonales. Un estado emocional inestable puede impactar tanto en su desempeño escolar como en sus relaciones con los demás. El estrés, la ansiedad, la depresión o la desesperación pueden provocar un declive gradual en la motivación académica, la dedicación al aprendizaje y la interacción con sus compañeros y profesores.

Cuando un alumno atraviesa una crisis emocional sin el respaldo apropiado, puede sentirse inmerso en un escenario sin escapatoria, lo que aumenta la probabilidad de sufrir autolesiones o suicidio. Por esta razón, es esencial que los EE dispongan de equipos psicosociales formados, tácticas de intervención y redes de respaldo que faciliten tratar la salud mental de forma holística y preventiva.

Es crucial que toda la comunidad educativa trabaje unida, siguiendo los protocolos establecidos por el Comité de Convivencia Escolar (CEC), para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes.

5.5 DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO A SEGUIR

SITUACIÓN NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON SUICIDIO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

INICIO

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique un suicidio dentro del Establecimiento Educativo debe informar al Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia.
2. El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia, **activa el sistema de gestión del riesgo de la EE y hace un análisis de los hechos para la verificación de la presunta situación.**

Tenga en cuenta

Mantener la calma y actuar con rapidez

Asegurar la escena:

- Evitar la circulación de personas en el lugar del suceso para preservar la dignidad de la víctima y el escenario.

Contención emocional inicial:

- Conversar con los estudiantes para guiarlos en ejercicios de respiración y establecer una conexión empática para calmar posibles crisis emocionales.

Acompañar a la Persona y Gestionar el Espacio

- **Si hay signos vitales:** Brindar asistencia inmediata mientras llega el apoyo médico.
- **Si no hay signos vitales:** Cubrir el cuerpo respetuosamente y evitar comentarios innecesarios.
- **Comunicación con docentes:** Informarles de la situación y coordinar la evacuación ordenada y progresiva de los estudiantes.

3. El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia, lidera las acciones de acuerdo al **manual de convivencia.**

Tenga en cuenta:

- Una vez se verifica que el sujeto ha fallecido, cubra el cuerpo delicadamente y evite el tránsito de las personas por el lugar.
- El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia reporte a los docentes para favorecer el proceso de evacuación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia, **realiza** la citación a los padres, madres o acudientes de forma presencial, nunca telefónica. **No transmite la noticia por teléfono.**

Tenga en cuenta:

Notificación sensible

- **Disponer de un profesional o personal del EE que por sus características tenga las cualidades para manejar la situación y comunicar la noticia con empatía sensibilidad.**

Evitar Culpabilizar a Sobrevivientes o Personas Cercanas

Abstenerse de comentarios como:

- "Si su novia no le hubiera terminado, esto no habría pasado."
- Recordar que este tipo de observaciones generan sentimientos de culpa y no aportan al proceso de aceptación o sanación.

No Juzgar o Condenar al Fallecido

Evitar frases despectivas como:

- "Fue un cobarde."
- Este tipo de juicios solo contribuyen a generar estigma y dificultan el proceso de duelo para quienes lo conocieron.

No Evaluar la Conducta Suicida

Evitar emitir juicios, ya sean positivos o negativos:

- **Ni validar la acción:** "En su situación, era entendible."
- **Ni criticarla:** "Fue una decisión irresponsable."

Manejar la Información con Prudencia

- **Evitar brindar detalles explícitos** sobre la forma en que ocurrió el fallecimiento o el mecanismo utilizado. Esto puede causar impacto negativo en personas vulnerables.
- No ocultar lo sucedido a personas afectivamente significativas bajo pretextos de protección
- **Evitar decir:** "Murió por un ataque cardíaco."
- Proporcionar la información de manera honesta, pero adecuada a la capacidad emocional de quien la recibe.

Evitar Conclusiones Simplistas

- No reducir la situación a una sola causa:



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Evitar frases como:** "La presión académica acabó con él."

El suicidio es un fenómeno multifactorial que requiere análisis profundo y respeto hacia la complejidad de las circunstancias.

Promover Espacios de Conversación Empática

- Propiciar ambientes tranquilos donde las personas puedan expresar sus sentimientos.
- Ofrecer apoyo emocional sin imponer opiniones ni juicios.

El manejo sensible y profesional de estas situaciones no solo ayuda a las familias y la comunidad educativa a enfrentar el duelo, sino que también previene consecuencias negativas en la salud emocional de quienes están afectados. La empatía, el respeto y la prudencia deben guiar todas las acciones y comunicaciones.

5. El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia, **reporta de inmediato al 123 social** y notifica la situación.

Tenga en cuenta:

- El 123 social enviarán un médico legista quien emite el certificado de defunción y darán aviso a CTI para la inspección técnica del cadáver, la recolección de elementos materiales probatorios y el levantamiento del mismo. Además; informe que en este momento se está realizando la evacuación de todo el personal de la IE.

Investigación Judicial:

- Los casos de suicidio son investigados por la **Fiscalía General de la Nación**.
- La institución educativa debe estar preparada para **suministrar toda la información requerida** por las autoridades competentes, en el marco de las investigaciones.

Documentación Relevante:

- Garantizar que todos los reportes, actas y registros relacionados con el caso estén completos, claros y correctamente archivados.
- Resguardar la información con estricta confidencialidad, asegurando su uso exclusivo para fines legales.

Colaboración Institucional:

- Facilitar el acceso a documentos o declaraciones que puedan contribuir a esclarecer los hechos, siempre siguiendo los procedimientos legales establecidos.

6. Si el Establecimiento Educativo debe analizar el impacto generado de la situación en la comunidad educativa para la toma de decisiones. Si **el EE** cuenta con un **profesional de apoyo psicosocial**, El



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia coordinan acciones para brindar todo el apoyo a los estudiantes.

Tenga en cuenta:

Coordinación y Apoyo a la Familia

- Contactar a la familia afectada para ofrecer apoyo emocional y orientación sobre recursos especializados en manejo del duelo, como la **Unidad de Duelo de la Funeraria San Vicente** se encuentra en la **Carrera 51 D (Juan del Corral) N° 59 - 87**, en Medellín, Colombia. Puedes contactarlos a través del teléfono **604 511 95 33** o por WhatsApp al **320 784 38 87**. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Para más información, puedes escribir al correo electrónico unidaddeduelo@funerariasanvicente.com.
- Brindar un acompañamiento respetuoso y sensible, reconociendo las necesidades emocionales de la familia.

Articulaciones Institucionales y Protocolos

- Establecer **articulaciones interinstitucionales e intersectoriales** para garantizar una intervención integral y efectiva.
- Asegurarse de que el **Protocolo de Atención** para este tipo de situaciones esté actualizado, socializado y conocido por toda la comunidad educativa.

Comunicación Clara y Respetuosa

Emitir información oficial sobre lo ocurrido, **sin negar ni ocultar la situación**.

- Evitar proporcionar detalles innecesarios (forma, lugar, hora, etc.) para proteger la intimidad de la **persona fallecida** y su familia.
- Recordar que la **investigación a profundidad** corresponde a los entes judiciales.
- **Evitar rumores o información falsa**, promoviendo el uso de lenguaje técnico y respetuoso en lugar de expresiones coloquiales.

Apoyo al Equipo Docente y Comunidad Educativa

Realizar encuentros con el equipo docente para:

- Brindar contención emocional.
- Proporcionar estrategias para el manejo y abordaje adecuado de la situación.

Promover campañas que refuercen el respeto, el sentido de vida y la importancia de pedir ayuda cuando sea necesario.

- Ejemplo: Campañas de posversión con mensajes como: "Nos queremos vivos y felices".



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Abordaje de Padres, Madres o Cuidadores

- Organizar un **espacio grupal con los padres, madres o cuidadores** de los compañeros del estudiante fallecido para brindar contención emocional y orientación.
- Realizar conversaciones individuales con los padres, madres o cuidadores de estudiantes en riesgo.

Abordaje de Estudiantes

- Ofrecer espacios de contención emocional en pequeños grupos para los estudiantes más afectados.
- Evitar realizar altares o rituales masivos, ya que estos pueden generar un **efecto contagio** según evidencia científica.
- Realizar conversaciones individuales con estudiantes identificados en situación de riesgo.
- Remitir a los servicios de salud a aquellos estudiantes con **alto riesgo**, garantizando seguimiento adecuado.

Análisis y Planificación del Comité Escolar de Convivencia

- Convocar al **Comité Escolar de Convivencia** y a los profesionales del área psicosocial para analizar la situación.
- Determinar las **acciones de promoción y prevención** a implementar con la comunidad educativa, priorizando la salud mental y el bienestar emocional.

El manejo sensible y estratégico de estas situaciones no solo mitiga el impacto emocional en la comunidad educativa, sino que también contribuye a la construcción de entornos protectores y resilientes, fortaleciendo el acompañamiento a quienes más lo necesitan.

7. El Rector/a, presidente del Comité Escolar de Convivencia con el apoyo del profesional psicosocial debe activar acciones **de Posvención** al Interior de la E.E.

Tenga en cuenta:

- **Con el profesional de apoyo psicosocial coordinar las acciones pertinentes:** Es fundamental activar y realizar un trabajo de coordinación interinstitucional y de seguimiento con las entidades a los profesionales competentes de la Secretaría de Educación del PEEP, así como el programa de la Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social - Unidad de Niñez entre otras.

8. El Establecimiento Educativo en coordinación con las entidades interinstitucionales deben elaborar un plan de acuerdo al nivel de afectación en la comunidad educativa

9. Si se identifica la necesidad de apoyo, se debe **activar el Código Dorado** comunicándose a la **línea 106** para garantizar la intervención y el acompañamiento adecuado.

Tenga en cuenta



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Identificar los casos prioritarios de atención individual y grupal:** Priorizar los casos que requieren atención urgente **garantizando** las necesidades más críticas se aborden de inmediato.
- **Elaborar un plan de atención y seguimiento institucional:** Un plan bien estructurado permite una atención continuada y organizada a lo largo del tiempo.
- **Realizar un cronograma de acciones que contemplen los dos meses siguientes al suceso:** La planificación a mediano plazo asegura que se mantenga el apoyo necesario durante un periodo crítico.
- **Generar comunicado de condolencia:** Emitir un comunicado de condolencia muestra empatía y apoyo a la comunidad afectada.
- **Posibilitar el acompañamiento de los integrantes de la EE en los rituales de despedida:** Facilitar la participación en los rituales de despedida es importante para el proceso de duelo de la comunidad educativa.

10. La Comunidad Educativa debe hacer **seguimiento y monitoreo de la situación**

Tenga en cuenta:

- El seguimiento debe centrarse en garantizar el bienestar emocional de la comunidad educativa, priorizando a las personas más afectadas. Esto incluye realizar monitoreo constante de estudiantes, docentes y familias, identificando señales de estrés o riesgo y asegurando su remisión a servicios especializados si es necesario. Además, es crucial mantener una comunicación transparente y respetuosa, implementar acciones preventivas y promover espacios de apoyo emocional, en coordinación con las entidades interinstitucionales, para fortalecer el entorno protector del Establecimiento Educativo.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECUERDA



Desde el CEC, dejar constancia por escrito de las diferentes actuaciones.



Si el/la Rector(a) Presidente del CEC no se encuentra disponible, delegará a una persona responsable para la atención de los casos en la Mesa de Atención.



Tener en cuenta que los casos de suicidio son investigados por la Fiscalía General de la Nación y se debe estar presto a suministrar la información que se requiera.

CONSIDERACIONES FINALES

Se hace necesario que, ante una situación tan delicada como el suicidio de un estudiante, la Comunidad Educativa proporcionen apoyo emocional inmediato a los estudiantes, profesores y personal afectado, comunicando la situación de manera respetuosa y evitando detalles innecesarios. Además, deben facilitar el acceso a recursos de salud mental, implementar programas de prevención del suicidio, manejar los memoriales de manera adecuada para evitar glorificar el acto, y monitorear continuamente a los estudiantes para detectar signos de angustia. Trabajar en conjunto con profesionales de la salud mental es crucial para manejar estas situaciones de la mejor manera posible y ofrecer apoyo continuo a la comunidad educativa. Si necesitas más detalles o apoyo adicional, busca ayuda profesional de inmediato.

Los casos de suicidio son investigados por la fiscalía General de la Nacional y se debe estar presto a suministrar la información que se requiera.

Tener en cuenta brindar apoyo al apoyo:

Después de sucedido un hecho crítico como el suicidio de un estudiante, es fundamental **brindar apoyo al equipo de Primeros Auxilios Psicológicos (PAI)** que atendió la situación. Estos profesionales pueden verse afectados emocionalmente debido a la intensidad del evento y la carga psicológica que implica intervenir en crisis de esta magnitud.



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El acompañamiento debe incluir **espacios de contención emocional**, donde puedan expresar sus sentimientos, preocupaciones y experiencias. Asimismo, se recomienda ofrecer **sesiones de autocuidado y supervisión psicológica**, asegurando que el personal reciba apoyo profesional para gestionar el impacto emocional que pudo generar la intervención.

Además, es importante reforzar el trabajo en equipo, promoviendo espacios de reflexión, acompañamiento mutuo y estrategias para fortalecer su bienestar emocional. La salud mental de quienes brindan apoyo es clave para que puedan seguir desempeñando su labor con eficacia y empatía en futuras intervenciones.

6.BIBLIOGRAFÍA

Resolución 2358 de 1998

Ministerio de Salud. (1998). *Resolución 2358 de 1998 por la cual se adopta la política de salud mental en Colombia*. Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co>

Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co>

Ley 1438 de 2011

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1438 de 2011 por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud*. Diario Oficial No. 48.297. <https://www.suin-juriscol.gov.co>

Ley 1616 de 2013

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1616 de 2013 por la cual se expide la ley de salud mental en Colombia*. Diario Oficial No. 48.863. <https://www.suin-juriscol.gov.co>

Lineamientos de Política de Salud Mental para Colombia 2015

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Lineamientos de Política de Salud Mental para Colombia 2015*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co>

Política Nacional de Salud Mental para Colombia 2014

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Política Nacional de Salud Mental para Colombia 2014*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co>

Plan Nacional de Salud Mental 2014-2021

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Plan Nacional de Salud Mental 2014-2021*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co>

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Salud. (2015). *Atención con calidad a las personas que presentan conducta suicida: Manual para profesionales de la salud.* Medellín, Colombia.

Acuerdo 146 de 2019. Por el cual se adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector en la Secretaría de Educación y se dictan medidas para fortalecer la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del entorno escolar de Medellín. Diciembre 18 de 2019. DO. N.º 4657.

Canetti, A., Durán, M., Hein, P., & Larrobla, C. (2012). *Prevención de la conducta suicida en adolescentes: Guía para los sectores Educación y Salud.*

Cardona, G. C., Gallego, W. A., González, A., & Rodríguez, Á. P. (2012). *Detección, evaluación del riesgo e intervención de la conducta suicida: Una propuesta dirigida al personal médico.* Medellín, Colombia.

Carmona, J. A., Areiza, Y. A., Jaramillo, J. C., & Tobón, F. (2011). *Manual de prevención del suicidio para instituciones educativas.* Medellín, Colombia.

Fundación Salutia. (2019, septiembre 16). *El suicidio.* Fundación SALUTIA. Recuperado de <https://salutia.org/noticias-de-interes/108-el-suicidio-16-septiembre-2019>

Gorricho, A. E. (2010). *Concepto y clasificación de la conducta suicida.*

Secretaría de Salud de Medellín. (2017). *Informe epidemiológico de conducta suicida y trastornos mentales desde RIPS.* Unidad de Epidemiología, Subsecretaría de Salud Pública, Medellín, Colombia.

Mayo Clinic. (2018, diciembre 7). *Autolesiones.* Recuperado de <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/self-injury/symptoms-causes/syc-20350950>

Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Guía N° 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar.* Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013, marzo 15). *Plan decenal de salud pública 2012–2021.* Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018, agosto). *Boletín N° 2 de salud mental: Conducta suicida.* Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019, marzo). *Directorio de líneas de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.* Bogotá, Colombia.

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Prevención del suicidio: Un instrumento para docentes y demás personal institucional.* Ginebra, Suiza.

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Plan de acción sobre salud mental 2013–2020.*



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Organización Mundial de la Salud. (2019, septiembre 2). *Suicidio*. Recuperado el 20 de marzo de 2020, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

Resolución 5521 de 2013. Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS). Diciembre 27 de 2013. DO. N° 49019.

Universidad CES & Secretaría de Salud de Medellín. (2012). *Primer estudio poblacional de salud mental, Medellín 2011–2012*. Medellín, Colombia.

Gómez, G. A. (2012). Evaluación del riesgo de suicidio: Enfoque actualizado. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 23(5), 607-615. <https://doi.org/>



CO17/7740

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación